

SANCIÓN POR COPIAR DURANTE LA PRUEBA O USAR CALCULADORAS NO PERMITIDAS.

7.4.1. Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que **un alumno o alumna está copiando**:

La persona de que se trate deberá abandonar inmediatamente el examen de la correspondiente materia en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificado por la persona responsable de la sede, quien dará traslado de los mismos a la presidencia del tribunal. El alumno o alumna no podrá presentarse a ningún otro examen de la misma convocatoria y los exámenes ya realizados serán calificados con cero puntos, con la excepción contemplada en el punto 7.4.3 que solo afecta al examen del que se trate. En ningún caso, ello supondrá devolución de los precios y/o tasas de matrícula.

7.4.2. A los efectos del punto anterior, se considerará, además, que una persona está copiando si **se detecta la tenencia** de calculadoras, audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos que sean programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o de datos o transmisión de estos. Tampoco se permite el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores. Todos estos elementos deben estar fuera del alcance de quienes se están examinando.

Excepcionalmente, se podrá hacer uso de dispositivos móviles necesarios por motivos médicos. En estos casos, el uso de estos dispositivos se realizará bajo estricta supervisión del tribunal y previa solicitud en tiempo y forma por parte del estudiante.

7.4.3. Responsabilidad del alumnado respecto al **uso de calculadoras** y actuación, en su caso, en la verificación de las capacidades de estas:

1. No será retirada o requerida la calculadora a ningún examinando, se hará una fotografía o se tomará nota del modelo de la calculadora en cuestión y se levantará acta que quedará firmada por las personas responsables de sede, el alumno/a propietario/a de la calculadora y un vocal vigilante del aula donde se ha producido la incidencia.
2. Si con posterioridad se comprobase que la calculadora, según modelo anotado, no cumple las especificaciones permitidas, quedará anulado, exclusivamente, el examen que el alumno o alumna estuviese realizando, asignándose una calificación de cero en la materia de que se trate sin afectar al resto de calificaciones.